

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601 3532666 EXT. 51447

Línea gratuita 018000110194

Utica, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Julio Cesar Beltrán
Causante: Vitelvina Beltrán
Radicado: 25851-40-89-001-2022-00018-00

Revisado el trabajo de partición elaborado por las partes a través de sus apoderados se ordena en el término de tres (3) días rehacer la partición corrigiendo lo siguiente:

1.- El número de cédula de MARTHA LUCIA HERNANDEZ BELTRAN que corresponde al número 21.081.780.

Se le pone de presente al partidor lo previsto en el artículo 510 del C.G.P de continuar con las inconsistencias.

Notifíquese

(Firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e97d865764da8729a83d956829e4b8be4edc8827cdf32ee3cde8661346bcdd**

Documento generado en 28/08/2023 08:42:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>